Madrid, 14 de febrero de 1949.—Por delegación, *Luis Rodríguez Miguel.*
Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación."
Señores ...

* * *

Con esta fecha se ha dictado la Orden ministerial siguiente:

"... He tenido a bien aumentar a 2.355 pesetas anuales la retribución de 1.200 pesetas al año que en la actualidad tiene asignada, en la provincia de Oviedo, el Peatón conductor de la correspondencia de Breceña a Piedrafita, el cual será en lo sucesivo Cartero-Peatón de Piedrafita, con obligación de recoger y entregar en Breceña y servir a Sietes, Perbiyao, El Campón, La Verdial y San Martín de Valle (9,7 kilómetros de recorrido, 4,7 de ellos por terreno accidentado, y una hora de servicio).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de febrero de 1949.—Por delegación, *Luis Rodríguez Miguel.*
Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación."
Señores ...

* * *

Con esta fecha se ha dictado la Orden ministerial siguiente:

"... He tenido a bien aumentar a 2.235 pesetas anuales la retribución de 1.365 pesetas al año que en la actualidad tiene asignada, en la provincia de Oviedo, el Cartero-Peatón de La Braña, el cual quedará relevado de sus actuales obligaciones y tendrá, en cambio, en lo sucesivo, la de servir a Villarín, La Cabana, Chao das Trabas, Romaelle de Abajo, Romaelle de Arriba, Vega das Llamas, Carroceiro, Brañotia, Penadecabras, Arnosa y Barganaz (8,925 kilómetros de recorrido por terreno accidentado y una hora de servicio).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de febrero de 1949.—Por delegación, *Luis Rodríguez Miguel.*
Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación."
Señores ...

* * *

Con esta fecha se ha dictado la Orden ministerial siguiente:

"... He tenido a bien disponer que en la provincia de Guadalajara se lleve a efecto la siguiente reforma de servicio:

1.º Supresión del servicio de Cartero-Peatón de Mandayona, con la retribución de 2.786,25 pesetas anuales.

2.º Establecimiento de un servicio de Peatón conductor de la correspondencia de Matillas a Mandayona, con la obligación de recoger y entregar en dichos puntos y la retribución de 1.600 pesetas anuales (8 kilómetros de recorrido).

3.º Establecimiento de un servicio de Cartero rural en Mandayona, con la obligación de recoger y entregar del Peatón de Matillas y del de Mandayona a Algora, con la retribución de 1.825 pesetas anuales (cinco horas de servicio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de febrero de 1949.—Por delegación, *Luis Rodríguez Miguel.*
Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación."
Señores ...

* * *

Con esta fecha se ha dictado la Orden ministerial siguiente:

"... He tenido a bien disponer que en la provincia de Huelva se utilice para el transporte gratuito de la correspondencia el servicio de transporte de viajeros, con carácter de "tolerado", que circula entre Bonares y Huelva pasando por Lucena del Puerto y San Juan del Puerto, quedando sujeto el concesionario, D. Arturo López Damas, a las disposiciones reglamentarias por que se rigen las conducciones contratadas del correo, sin que por ello pueda alegar derecho a que le sea acreditada cantidad alguna ni a que le sean otorgadas nuevas concesiones en orden a transportes públicos. Este servicio empezará a funcionar a partir de 1 de marzo próximo.

Como consecuencia de lo anteriormente dispuesto se llevarán a efecto las siguientes modificaciones en los servicios rurales:

1.ª Supresión del servicio de Peatón conductor de la correspondencia de Lucena del Puerto a Moguer, con el haber de 2.200 pesetas anuales.

2.ª Aumentar a 2.190 pesetas anuales, por seis horas de servicio diarias, la retribución de 1.460 pesetas que percibe el Cartero de Lucena del Puerto, que tendrá la obligación de cambiar con el servicio "tolerado" que circula entre Bonares y Huelva.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de febrero de 1949.—Por delegación, *Luis Rodríguez Miguel.*
Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación."
Señores ...

* * *

Con esta fecha se ha dictado la Orden ministerial siguiente:

"... He tenido a bien aumentar a 2.705 pesetas anuales la retribución de 1.905 pesetas al año del Cartero-Peatón de Cruz Santa (Santa Cruz de Tenerife), con la obligación de recoger y entregar en Realejo Alto y servir a San Benito, Gañanías, Zamora Alta, Piñera, Brezal, Valle, Ferruja, Hoyas de Farrais, Tres Pinos, Las Rosas, La Montañeta y La Cartaya, el cual tendrá, además, en lo sucesivo, la obligación de servir los caseríos de Los Afligidos y Casa Higa (11 kilómetros de recorrido, de ellos siete por terreno accidentado, y una hora de servicio en Cartería).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de febrero de 1949.—Por delegación, *Luis Rodríguez Miguel.*
Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación."
Señores ...